



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021 -2024)



## PERFIL DE PUESTO

### DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

#### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

#### PERFIL DEL PERSONAL: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

**REPORTA A:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO

<b>SEXO:</b>	Indistinto
<b>EDAD:</b>	23 a 45 años
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Indistinto
<b>EXPERIENCIA :</b>	6 Meses

<b>AREA DE CONOCIMIENTO:</b>	Ciencias Sociales
<b>ESCOLARIDAD DESEADA:</b>	Licenciatura

#### CUALIDADES / HABILIDADES:

- Análisis
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Planeación
- Comunicación

- Toma de decisiones
- Manejo de personal
- Manejo de conflictos
- Disposición para asumir y delegar responsabilidades
- Establecer metas y objetivos
- Autorreflexión
- Trabajo en Equipo

#### CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Conocimientos en Administración de recursos humanos, financieros y materiales

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos y acuerdos vigentes
- Proyectos y obras de desarrollo, urbanización y obra pública
- Gestión y desarrollo de Planes, programas y proyectos de diversas áreas

## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

#### OBJETIVO:

Fungir como enlace, para asegurar y gestionar la adecuada vinculación con las diversas dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal y federal.

#### FUNCIONES:

Artículo 75.- Son funciones y atribuciones comunes del Departamento de Proyectos Estratégicos, adscritos a la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación:

I. Identificar áreas de oportunidad para la realización de proyectos de innovación en materias tales como cultura, deporte, educación, recreación y participación.

II. Gestionar y vincular proyectos de innovación de carácter público y privado.

- II. Gestionar y vincular proyectos de innovación de carácter público y privado;
- III. Promover la vinculación de los proyectos del Ayuntamiento con autoridades estatales y federales; y
- IV. Coordinar los esfuerzos de las dependencias municipales, así como crear sinergias con los sectores social y privado, para realizar proyectos de innovación conjuntos.
- V. Llevar a cabo valoraciones del impacto social estratégico en obra y proyectos de urbanización y del gobierno municipal; y
- VI. Las demás que expresamente les asigne la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación.